



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 1 de marzo de 2023

RES. SAGyP N° 73/23

VISTO:

El TEA A-01-00004804-2/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Titular del Observatorio de la Discapacidad informó a esta Secretaría sobre su licencia durante el periodo comprendido entre el 3 y el 10 de marzo del corriente año. Asimismo, solicitó se encomiende su firma y la atención de su despacho y asuntos a la Licenciada Agustina Torres, Coordinadora General del Observatorio de la Discapacidad (v. Memo 104/23).

Que a través de la Resolución Presidencia N° 39/2023, se modificó la estructura interna del Observatorio de la Discapacidad, creando la mencionada Coordinación General.

Que por otro lado, la Resolución Presidencia N° 38/2023 aprobó el Reglamento del Observatorio de la Discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo en su artículo 8° que será competencia de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto la designación del reemplazo, en caso de ausencia temporal o vacancia, de la titular del Observatorio de la Discapacidad.

Que por su parte, la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), en su artículo 27, asigna como unas de las funciones de la Secretaría de Administración General y Presupuesto la de dirigir las áreas que el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estructure funcionalmente bajo su dependencia directa.

Que en tal entendimiento, de conformidad con todo lo antedicho y al amparo de la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/1997- (texto consolidado según Ley N° 6.588), y en pos de garantizar el normal funcionamiento del Observatorio de la Discapacidad durante la ausencia temporal o vacancia de su titular, corresponderá encomendar la atención de los asuntos y la firma del despacho del Observatorio de la Discapacidad a la Lic. Agustina Torres.

Que por la Resolución CM N° 304/2022, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Encomiéndase la atención de los asuntos y la firma del despacho del Observatorio de la Discapacidad a la Lic. Agustina Torres, en caso de ausencia temporal o vacancia de su titular.

Artículo 2°: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la titular del Observatorio de la Discapacidad. Pase al Observatorio de la Discapacidad a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 73/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

